



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL

Administración

COBRO PADRONES AGUA Y BASURA 1 Y 2 T 2025

Cobro de los padrones de agua y basura correspondientes al primer y segundo trimestre de 2025

D. Juan Manuel Valdivia Morillas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marchal (Granada)

HAGO SABER: Que por resoluciones de Alcaldía número 2025-0452 de fecha 26 de noviembre de 2025 y 2025-0456 de fecha 28 de noviembre de 2025, se han aprobado los Padrones correspondientes al primer y segundo trimestre de 2025 y que los mismos se exponen al público por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinar y formular cuantas reclamaciones estimen procedentes. En caso de no presentarse reclamación alguna, este padrón quedará elevado automáticamente a definitivo.

Contra el acto de aprobación de los padrones expresados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde, conforme al artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Marchal a 28 de noviembre de 2025

Firmado por: Juan Manuel Valdivia Morillas